

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, ha resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, espectáculos, atracciones de recreo, situado en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico de Quintanar de la Orden, conforme al siguiente detalle:

Se modifica el artículo 6 referente a cuota tarifas, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

Artículo 6.

Por instalación de puesto en Mercadillo, por metro lineal y día: 1,30 euros.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de las modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.
N.º I.-8990